



DECRETO EXENTO N° 782

RETIRO, 12 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Director Académico Instituto Profesional Santo Tomás, Sede Chillán;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

para que el alumno realice práctica Profesional;

1° La anuencia del Jefe del Depto. de Adm. y Finanzas

2° Que el alumno está protegida por la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Decreto N° 313 de Seguro Escolar de acuerdo a lo informado en carta solicitud de práctica I.P. Santo Tomás.

DECRETO:

1° **Acéptese** la realización de Práctica Profesional no remunerada, en la Ilustre Municipalidad de Retiro, al alumno de Instituto Profesional Santo Tomás, **Sr. Fernando Rodrigo Zúñiga Andrades**, Rut. N° 16.827.868-3, para optar al título de Técnico en Conectividad y Redes, a contar del 11 de marzo de 2015 y hasta completar 400 hrs. cronológicas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, I.P. Santo Tomás, Interesado, Archivo Prácticas, Control Interno,
- Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/GBT/SMH/rep